



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0226950618435**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CONSTRUCTORA INCONTECH SRL**, RNC No. **132784855**, con su domicilio y asiento fiscal en **SAN FELIPE DE PUERTO PLATA**, Administración Local **PUERTO PLATA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO

- **ACTIVOS IMPONIBLES**
- **ITBIS**
- **IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES**

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil veintiseis (2026)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos

09/02/2026 13:25:05 AS3-04

<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/AH2J-8OAG-OF10-TLZK-0177-0657-9057-09>



Registro no.

4692-2025



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

CONSTRUCTORA INCONTECH, S.R.L.

Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa CONSTRUCTORA INCONTECH, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 132784855, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los **(14)** días del mes de **Julio** del año **(2025)**.



176448

Handwritten signature in blue ink.



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do

Certificado de Registro Mercantil
Sociedad de Responsabilidad Limitada

						Registro No.	26430PP			
RENOVACIÓN										
Denominación Social:		CONSTRUCTORA INCONTECH, S.R.L.								
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto		22/01/2023		RNC:		1-32-78485-5				
Fecha Emisión:		23/01/2023		Fecha última Modificación:		29/11/2024				
				Fecha Vencimiento:		23/01/2027				
Dirección de la Empresa										
Calle:		LAS MERCEDES, NO. 5				Apartado Postal:		57000		
Sector:		CENTRO DE LA CIUDAD		Municipio:		PUERTO PLATA				
Teléfono 1:		(829) 543-3951		Teléfono 2:		(829) 543-3951				
				Fax:						
Actividades:		Sector Servicios-Construcción-Obras Privadas-Comerciales, Sector Servicios-Construcción-Obras Públicas-Residencias								
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios			Sistema Armonizado (SA)					
LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DISEÑO ESTRUCTURAL, DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SANITARIO, DE GAVIONES Y VIAL, SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN, PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS.		INSTALACIONES DE TEJAS								
		VENTAS DE TEJAS GRAVILLADAS								
		SERVICIO DE INGENIERÍA								
		PRESUPUESTOS								
		CONSTRUCCIONES GENERALES								
Nombre de Socios										
Nombre		Dirección (Calle, Número, Sector)			Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil		
ELIZABETH FERMIN RODRIGUEZ		C/ LAS MERCEDES, NO. 5 CENTRO DE LA CIUDAD PUERTO PLATA				033-0001491-1	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)		
RADELKY MARIA DE LOS ANGELES MEDINA TORIBIO		C/ LAS MERCEDES, NO. 5 CENTRO DE LA CIUDAD PUERTO PLATA				402-2412696-7	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)		
ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN		C/ LAS MERCEDES, NO. 5 CENTRO DE LA CIUDAD PUERTO PLATA				402-2492292-8	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)		
Órgano de Administración										
Cargo		Nombre y Apellido			Dirección (Calle, Número, Sector)			Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil
Gerente		ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN			C/ LAS MERCEDES, NO. 5 CENTRO DE LA CIUDAD PUERTO PLATA			402-2492292-8	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar										
Nombre		Dirección (Calle, Número, Sector)			Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil			
ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN		C/ LAS MERCEDES, NO. 5 CENTRO DE LA CIUDAD PUERTO PLATA			402-2492292-8	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)			
Comisario (s) de Cuenta (s)										
Capital Social RD\$		Bienes Raices RD\$		Activos RD\$		Duración Sociedad				
100,000.00						INDEFINIDA				
Ente Regulado:		No. Resolución:		Duración Órgano Administrativo		5 Año(s)				
Cantidad Cuotas Sociales		100		Fecha Última Asamblea/Acto						
Referencias Comerciales				Referencias Bancarias						
EN EL BARRIO SUR				BANCO DE RESERVAS						
				BANCO POPULAR DOMINICANO						
Número de Empleados		Masculinos	1	Femeninos	2	Total Empleados		3		
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad										
Nombre Comercial 1		CONSTRUCTORA INCONTECH					No. Registro	716251		

José Raúl Ventura Villaman
Registrador Mercantil



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 7017658

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **CONSTRUCTORA INCONTECH SRL** con RNC/Cédula **1-32-78485-5**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **CONSTRUCTORA INCONTECH SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 6 días del mes de Febrero del año 2026.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **7017658-V7346741-52026**
- Pin: **4965**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN 09 – MAO
DISTRITO EDUCATIVO 09-02, ESPERANZA
Tel.: (809) 585-8060

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certificamos que los trabajos realizados dentro de la **JORNADA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**, fueron entregados y recibidos conforme, por los miembros de la Junta Centro Educativo: María Bernardina Pascual, Código:08980, Regional: 09, Distrito Educativo:02, Municipio: Esperanza, Valverde, Dirección: B/ La Altagracia, Nombre del contratista: Constructora **INCONTECH SRL**, con un presupuesto de: **RDS10,906,195.65**

La Presente Certificación se expide a solicitud de la Parte interesada, a los 18 días del mes Junio del 2024.


Eduar Domingo Espinal Santos
Director Distrital 0902, Esperanza.

EDES



Handwritten initials

NOTA: ESTA CERTIFICACION SERA VALIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SUFRA ALTERACIONES EN SU CONTENIDO





EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN 09 – MAO
DISTRITO EDUCATIVO 09-02, ESPERANZA
Tel.: (809) 585-8060

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certificamos que los trabajos realizados dentro de la **JORNADA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**, fueron entregados y recibidos conforme, por los miembros de la Junta Centro Educativo: Juan Pablo Duarte, Código:04369, Regional: 09 Distrito Educativo:02, Municipio: Esperanza, Valverde, Dirección: C/ Santiago, Nombre del contratista: Constructora **INCONTECH SRL**, con un presupuesto de: **RDS\$3,396,285.57**

La Presente Certificación se expide a solicitud de la Parte interesada, a los 18 días del mes Junio del 2024.


Eduard Domingo Espinal Santos
Director Distrital 0902, Esperanza.

EDES





NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SUFRA ALTERACIONES EN SU CONTENIDO.





República Dominicana

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESPERANZA

RNC 4-0900023-9

GESTION 2024-2028

"Limpieza, Orden y Desarrollo"



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio presente documento Certificamos que la el **Ing. ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN**. Portador de la cedula de identidad y electoral **Nº. 402-2492292-8** Ha ejecutado como nuestro contratista de la Obra detallada a continuación.

FECHA	ACTIVIDAD
2024	Nombre del Proyecto: Aceras & Contenes Sector Cruce de Esperanza, Valverde. Descripción del Proyecto: Contratista para Trabajos de obra civil de Aceras & Contenes Con una longitud de 980.35 ml & 1,124.87m2 Superficie

El desempeño de la empresa en todo lo relacionado a la gestión, de calidad de la obra entregadas lo calificamos como satisfactorio.

Esta certificación que se expide a petición de la parte interesada en la ciudad de esperanza provincia Valverde a los Diecinueve días de mayo del Dos mil veinticinco (2025).

Sin otro particular se despide muy atentamente,


Ing. LUIS FELIPE TOLENTINO
Director de Ingeniería
Ayuntamiento Municipal de Esperanza





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN**, Cédula de Identidad y Electoral Número 402-2492292-8, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día ocho (8) del mes de Febrero del año dos mil veinte y seis (2026).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gov.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-6202-3511435-0

CÓDIGO CAS

24344764480474

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



CNAP

<https://portal.servicios.pgr.gov.do/?03HP-6W89-0HQQ-Z6GV-PHLT-WYDY>



03HP-6W89-0HQQ-Z6GV-PHLT-WYDY



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: mesadeayuda@pgr.gov.do



**DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN PARA
PERSONAS NATURALES
- RPE-F002 -**



Quien suscribe, **ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN**, dominicano, mayor de edad, Ingeniero Civil, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No 402-2492292-8, actuando en nombre de **CONSTRUCTORA INCONTECH S.R.L**, marcada con el registro nacional de contribuyente (RNC) No **132784855**, con domicilio en la **Calle Las Mercedes, CASA NO.5, Imbert Puerto Plata, DECLARO BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, y sin ninguna clase de reservas, lo siguiente:

1. Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

El infrascrito hace constar que la presente declaración constituye la fiel expresión de la verdad, la cual ha sido realizada en la ciudad de Esperanza, Provincia Valverde, a los Diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis (2026).

ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN

Declarante.

Yo, **DR. SANTOS HERMOGENES MENDOZA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral 033-0006720-8, Notario Público de los del número para el Municipio de Esperanza, con matrícula 6028, del Colegio de Notarios de la República Dominicana, con mi estudio profesional abierto en la Avenida María Trinidad Sánchez, No. 10, del Centro De la Ciudad de Esperanza; **CERTIFICO Y DOY FE**; que la firma que antecede ha sido puesta libre y voluntariamente en mi presencia por el señor **ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN**, de generales que constan y quien en mi presencia, de manera libre y voluntaria y en señal de aprobación del contenido del presente acto, ha estampado su firma, declarándome bajo la fe del juramento que esa es la forma como acostumbra firmar en todos sus actos, tanto públicos como privados. En la ciudad y municipio de Esperanza, provincia Valverde, República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis (2026).



DR. SANTOS HERMOGENES MENDOZA
Abogado - Notario Publico



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LOS HIDALGOS

FORMULARIO DE DEBIDA DILIGENCIA Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Datos personales del representante legal	
Empresa u organización:	CONSTRUCTORA INCONTECH S.R.L
Nombre:	ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN
Cargo:	GERENTE GENERAL
Fecha:	10 DE FEBRERO 2026
Firma:	

Información de la organización:
Nombre: CONSTRUCTORA INCONTECH S.R.L.
Razón social: CONSTRUCTORA INCONTECH
País: REPUBLICA DOMINICANA
Domicilio: LAS MERCEDES N0. 5 IMBERT PUERTO PLATA
Años operando: 3 Años
RNC: 132-78485-5
Teléfono: 829-643-3951
Correo Electrónico:fermin3951@gmail.com

1. ¿Tiene su organización empresas relacionadas brindando servicios al Estado? en caso de ser afirmativo indique:

Empresa	País	RNC	Servicio



RPA

2. Identifique los puestos directivos de su organización.

Nombre y apellido	Cargo
Roberto Antonio Pérez Fermín	Gerente General

3. Identifique a **todos** los empleados que trabajarán en el proyecto o transacción, incluyendo nivel académico y posición de la empresa. Incluya copia del CV de cada persona.

Nombre y apellido	Formación académica	Cargo
Roberto Pérez	Ing. Civil	Gerente General
Cristian Vargas	Ing. Residente	Residente

4. Identifique a los accionistas de la empresa, referenciando porcentajes.

Nombre y apellido	Porcentaje accionario
Roberto Pérez	96%
Radelky Medina	2%
Elizabeth Fermin	2%

5. Señale los procedimientos de compras o contrataciones adjudicados previamente con el mismo objeto de esta contratación o similar, si aplica.

Código de proceso	Institución	Objeto	Fecha de la adjudicación

RPF



6. Declare si tiene algún familiar laborando en nuestra institución.

Nombre y apellido	Cargo

7. Declare si tiene algún conflicto de interés¹ generado por algún conocido o allegado a nuestra institución. En caso de ser afirmativo favor indicar.

Nombre y apellido	Cargo

CLÁUSULA DE VERACIDAD Y AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN

Declaro bajo la fe del juramento, y bajo pena de perjurio, de forma libre, consciente, expresa y voluntaria que toda la información proporcionada en este formulario es verdadera y completa, encontrándome responsable de los efectos derivados de su falsedad o imprecisión, en virtud de las disposiciones del Código de Pautas Éticas del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas. Debido a lo anterior, autorizo expresa e irrevocablemente a la (AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LOS HIDALGOS) para que verifique y consulte toda la información proporcionada en este formulario en las bases de datos disponibles, así como a consultar antecedentes penales y judiciales, bajo el amparo de la Ley Núm. 172-13, del 15 de diciembre del 2013, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal, y cualquier otra legislación aplicable. Asimismo, tanto los hallazgos identificados durante el proceso de debida diligencia como los incumplimientos contractuales previos serán tomados en cuenta en la evaluación de las ofertas, a los fines de gestionar los riesgos procedentes de los hechos identificados.

COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL PRESENTE FORMULARIO:

Roberto A. Escobar Terul
(Nombre, Firma)



RPE

¹ Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.





CODIA

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidenciaodjcentral@gmail.com - www.codia.org.do

Tel: 829-378-0038

RNC: 401-00941-2

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN ***** portador(a) de la
Cédula de Identidad Electoral No. 40224922928 , es miembro del Colegio
Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con
la Colegiatura No. 48691, Exequatur No. 652 , de fecha 13/11/2024
de profesión **INGENIERO CIVIL** .

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 8 días del mes de Febrero del año 2026.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON
Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. GEOM. ENRIQUE ROSARIO GARCIA
Colegiatura 19681
Presidente CODIA



**COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CCDIA)**

APELLIDOS:
PEREZ FERMIN

NOMBRES:
ROBERTO ANTONIO

PROFESION: INGENIERO CIVIL

EXEQUATUR: 652 **DIF: 13/11/2024**

CEDULA: 402-2492292-8

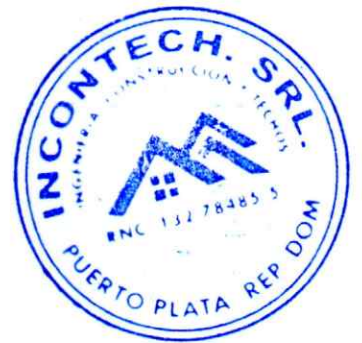
COLEGIATURA: 48691


Firma Colegiado


Firma Presidente



JRF

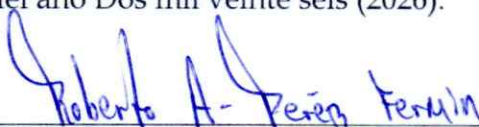


COMPROMISO ÉTICO DE PROVEEDORES (AS) DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quien suscribe, **ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN**, de nacionalidad **DOMINICANO**, mayor de edad, estado civil **CASADO**, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral o pasaporte núm. **402-2492292-8**, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica o consorcio **CONSTRUCTORA INCONTECH S.R.L.**, provisto (a) del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) núm. **132-78485-5** y del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. **112851**, que participa en el procedimiento de contratación pública núm. **AMLH-CCC-CP-2026-0001**, relativo a **CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL DE ACERAS Y CONTENES**, llevado a cabo por la institución contratante **EN EL MUNICIPIO LOS HIDALGOS**, reconoce haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha **29.4.2021**, mediante la Resolución Núm. **PNP-04-2021**, y mediante la presente declaración acepta y se adhiere a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se compromete a lo siguiente:

- No ofrecer o conceder, de forma directa o indirecta, a funcionarios o servidores públicos, o a terceros, en el contexto de la actividad empresarial involucrada, regalos, obsequios u otras ventajas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones.
- No realizar acuerdos ilícitos y anticompetitivos con el fin de distorsionar el resultado del procedimiento de contratación pública.
- Actuar de buena fe y con apego irrestricto a lo establecido en las bases de la contratación, la oferta presentada, el contrato y la normativa que rige el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), y entregar los bienes y servicios adjudicados con la calidad, especificaciones técnicas y en los plazos requeridos en las bases de la contratación.
- Informar a la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación del proveedor.
- Mantener un comportamiento ético y responsable siguiendo las políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

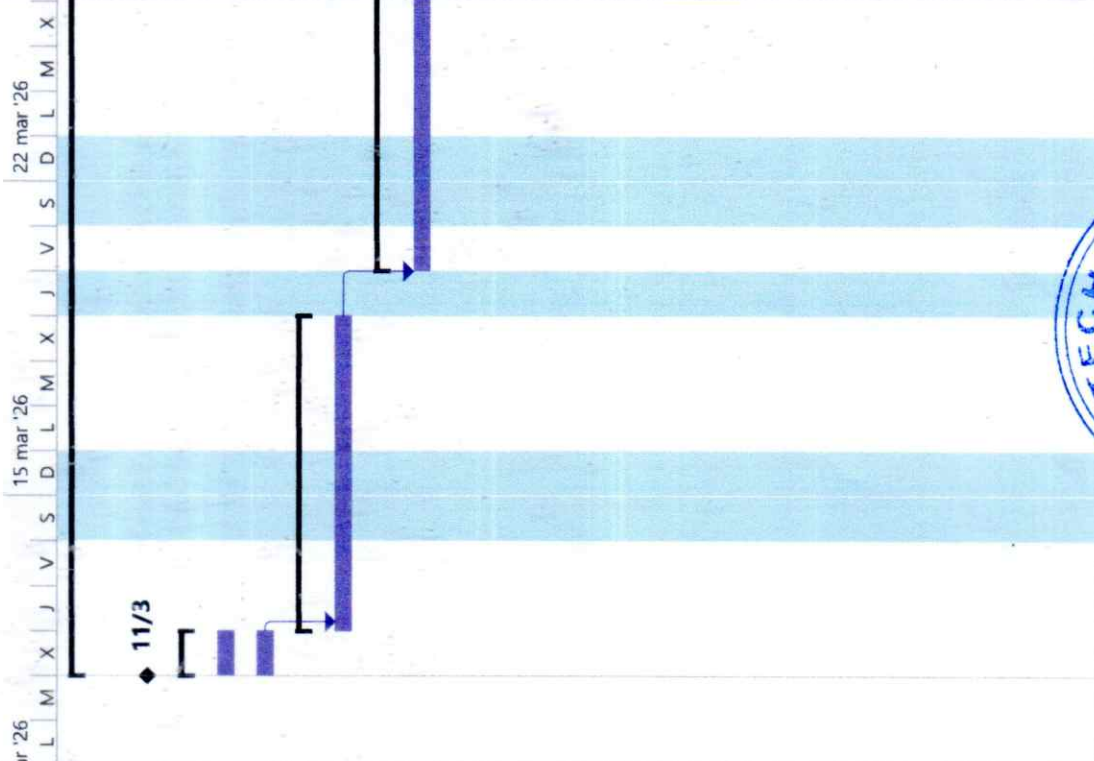
La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Imbert, provincia Puerto Plata, a los Nueve días (09) de Febrero del año Dos mil veinte seis (2026).



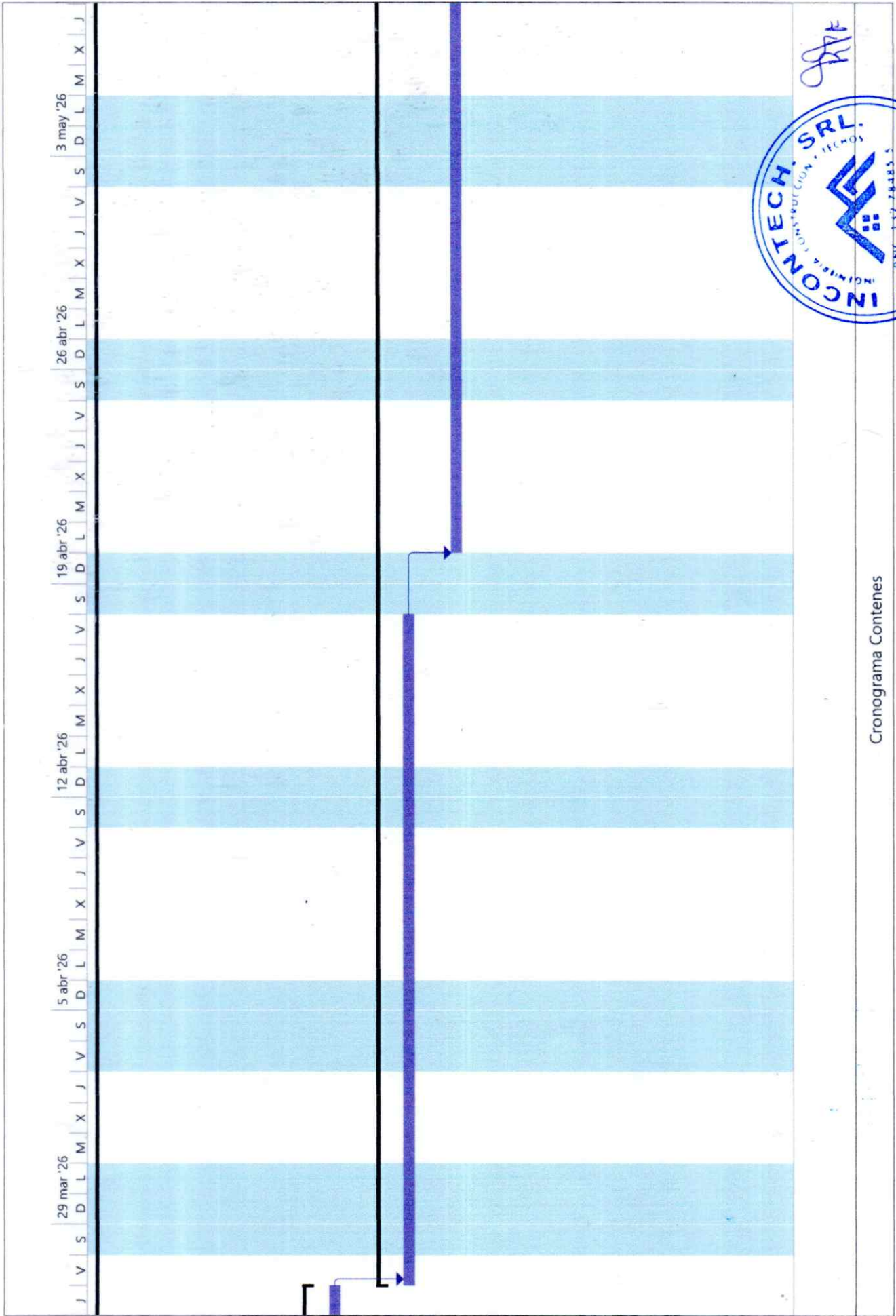
Declarante



Id	Mor de tare	Nombre de tarea	Duració	Comienzo	Fin	Predecesoras
1	1	Construccion de contenes y bajantes Elecnor	66 días	mié 11/3/26	mié 17/6/26	
2		inicio	0 días	mié 11/3/26	mié 11/3/26	
3		Preliminares	1 día	mié 11/3/26	mié 11/3/26	
4		Adjudicacion	1 día	mié 11/3/26	mié 11/3/26	
5		Puesta en posesion	1 día	mié 11/3/26	mié 11/3/26	
6		Replanteo y control Topografico	5 días	jue 12/3/26	mié 18/3/26	
7		Replanteo	5 días	jue 12/3/26	mié 18/3/26	5
8		Movimiento de tierra	5 días	vie 20/3/26	jue 26/3/26	
9		limpieza y condicionamiento de superficie	5 días	vie 20/3/26	jue 26/3/26	7
10		Construccion de contenes	49 días	vie 27/3/26	mar 9/6/26	
11		Colocacion de contenes (Bordillos) Vial #4	14 días	vie 27/3/26	vie 17/4/26	9
12		Colocacion de contenes (Bordillos) vial #4 & #6	14 días	lun 20/4/26	vie 8/5/26	11
13		Colocacion de Dicipadores (Bajantes)	7 días	lun 11/5/26	mar 19/5/26	12
14		Colocacion de suelo cemento en bordillos vial #4	4 días	mié 20/5/26	lun 25/5/26	13
15		Colocacion de suelo cemento en bordillos vial #4 & #6	6 días	mar 26/5/26	mar 2/6/26	14
16		Bote de material	4 días	mié 3/6/26	mar 9/6/26	15
17		otros	3 días	mié 10/6/26	vie 12/6/26	16
18		Recolocacion de Consertina	3 días	mié 10/6/26	vie 12/6/26	16
19		Limpieza final	3 días	lun 15/6/26	mié 17/6/26	
20		Limpieza final	3 días	lun 15/6/26	mié 17/6/26	18
21		Final	0 días	mié 17/6/26	mié 17/6/26	20



Cronograma Contenes



Cronograma Contenes



Ayuntamiento Municipal Los Hidalgos

Página 1 de 2

04/02/2026

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto: GERENTE GENERAL

2. Nombre de la firma: ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN

3. Nombre del individuo: ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN

4. Fecha de nacimiento: 11 de Abril 1996 Nacionalidad: Dominicano

5. Educación: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) 2021
INGENIERO CIVIL

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:
COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS , ARQUITECTOS & AGRIMENSORES (CODIA)

7. Otras especialidades

MAESTRIA ADMINISTRACION DE LA CONSTRUCCION (ACTUALMENTE)

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: N/A



9. Idiomas: ESPAÑOL , INGLES



10. Historia Laboral

- 1: ENCARGADO DE TERMINACION EN CONSTRUTORA TACTUCK 2020.
- 2: CONTRATISTA EN ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS: 2025

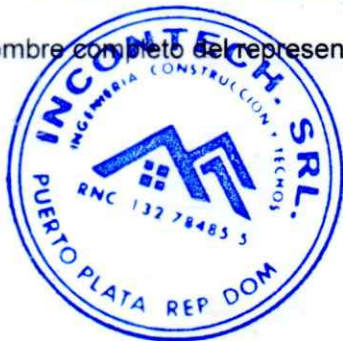
13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Fecha: 09 / FEBRERO / 2026

Roberto A. Perez Fermin
ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN

Nombre completo del representante autorizado: ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN



RF



Ayuntamiento Municipal Los Hidalgos

Página 1 de 1

EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores:
Ayuntamiento Municipal Los Hidalgos

04/02/2026

Nosotros CONSTRUCTORA INCONTECH SRL cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra Construcción y Mejoramiento de Aceras y Contenes contratada a través del proceso referencia AMLH-CCC-CP-2026-0001 de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidade s	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	COMPACTADOR	5 HP	1	4	P		170,000.00
b)	CAMION VOLTEO ISUZU		1	2	P	JAPON	2,800,000.0
c)	LIGADORA MANUAL	6HP	1	1	P		150,000.00
d)	Ranita Compactadora	5HP	1	2	P		90,000.00
e)	Taladro Demoledor		1	4	p		80,000.00

Firma [Firma del gerente de su empresa] [Sello de su empresa]

Sello



Roberto A. Pérez Fermin
Roberto Antonio Perez Fermin

RPA

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

CONSTRUCTORA INCONTECH, S.R.L.

Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de los años 2024 y 2023

**Lic. Edilberto Jiménez
Ramírez C.P.A.**



CONSTRUCTORA INCONTECH, S.R.L.

Estados Financieros

Al 31 De Diciembre De los años 2024 y 2023

Con el informe de los auditores independiente



CONSTRUCTORA INCONTECH, S.R.L.

INDICE

Al 31 De Diciembre De los años 2024 y 2023

	Pagina
Informe de los Auditores Independiente	1-2
Estados Financieros	
Balance General	3-4
Estado de Resultados	5
Estado de flujo de efectivo	6
Estado de Cambio Patrimonial	7
Notas de los estados Financieros	8-9



Informe de los Auditores Independientes



A los Accionistas y/o consejo administrativo de “Constructora INCONTECH, S.R.L.”

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de “Constructora INCONTECH, S.R.L.”, que comprenden el balance general al 31 de Diciembre de los años 2024 y 2023, los estados de resultados, y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de “Constructora INCONTECH, S.R.L.” al 31 de Diciembre de los años 2024 y 2023, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del ICPARD y los requerimientos de ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables de gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la entidad son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que en el caso que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Lic. Edilberto Rafael Jiménez Ramírez
CONTADOR PUBLICO
AUTORIZADO

Exequatur 702-20

No. ICPARD: 19531



CONSTRUCTORA INCONTECH, S.R.L.

Estado De Situación Financiera

Al 31 de Diciembre del 2024 y 2023

VALORES EN RD\$

		2024	2023
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo en Caja y Banco	Nota 2	140,550.48	571,466.36
Cuentas por Cobrar	Nota 3	7,705,974.50	4,657,778.88
Total Activos Corrientes		7,846,524.98	5,229,245.24
ACTIVOS FIJOS (Propiedad, Planta Y Equipos)			
Vehiculos		-	1,500,000.00
Otros Bienes de Propiedad, Planta y equipos	Nota 4	125,300.00	125,300.00
Total Activos Fijos (Propiedad, Planta Y Equipos)		125,300.00	1,625,300.00
Total General de Activos		7,971,824.98	6,854,545.24

PASIVOS

Pasivos Corrientes

Prestamos a Corto Plazo		-	1,407,850.00
Cuentas por pagar a suplidores	Nota 5	102,668.70	689,651.00
Impuestos Por Pagar	Nota 6	5,450.52	35,462.86
Total Pasivos corrientes		108,119.22	2,132,963.86
Total Pasivos		108,119.22	2,132,963.86



Lic. Edilberto Rafael Jiménez Ramírez
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

Exequatur 702-20
No. ICPARD: 19531



CAPITAL

Capital suscrito y pagado	3,741,806.06	1,549,681.68
Utilidades acumuladas	-	-
Utilidades del Periodo	4,121,899.70	3,171,899.70
Total Capital	7,863,705.76	4,721,581.38
Total Pasivos y Capital	7,971,824.98	6,854,545.24



Lic. Edilberto Rafael Jiménez Ramírez
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO
Exequatur 702-20
No. ICPARD: 19531




CONSTRUCTORA INCONTECH, S.R.L.

Estado De Resultados

Al 31 de Diciembre del 2024 y 2023

VALORES EN RD\$

INGRESOS		2024	2023
Ingresos por servicios de construcciones	Nota 7	\$ 12,849,536.33	\$ 6,426,077.54
Total Ingresos		\$ 12,849,536.33	\$ 6,426,077.54
 COSTOS DE PRODUCCION Y VENTAS			
Costos de producción		\$ 8,355,486.63	\$ 2,971,827.84
Total de costos de producción y ventas		\$ 8,355,486.63	\$ 2,971,827.84
 GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS			
Gastos en servicios contables		\$ 48,000.00	\$ -
Gastos de combustibles		\$ 45,800.00	\$ 78,500.00
Gastos de sueldos a empleados		\$ 235,500.00	\$ 120,000.00
Gastos en mantenimiento de vehículos		\$ 15,000.00	\$ 56,000.00
TOTAL DE GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		\$ 344,300.00	\$ 254,500.00
 GASTOS FINANCIEROS			
Comisiones bancarias		\$ 27,850.00	\$ 27,850.00
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS		\$ 27,850.00	\$ 27,850.00
Total Gastos		\$ 372,150.00	\$ 282,350.00
Utilidades del Periodo		\$ 4,121,899.70	\$ 3,171,899.70


Lic. Edilberto Rafael Jiménez Ramírez
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO
Exequatur 702-20
No. ICPARD: 19531



CONSTRUCTORA INCONTECH, S.R.L.

Estado De Flujo De Efectivo

Al 31 de Diciembre del 2024 y 2023

VALORES EN RD\$

<u>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTVS. DE OPERACIÓN</u>		\$ 426,934.12
GANANCIA DEL EJERCICIO	\$ 4,121,899.70	
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	\$ -	
AUMENTO DE CUENTAS POR COBRAR	\$ (3,048,195.62)	
AUMENTO EN LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ (89,800.00)	
DISMINUCIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR	\$ (586,982.30)	
AUMENTO EN LOS IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 30,012.34	
<u>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION</u>		\$ 1,500,000.00
DISMINUCION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	\$ 1,500,000.00	
<u>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTVS. DE FINANCIAMIENTO</u>		\$ (2,357,850.00)
DISMINUCION DE PRESTAMOS POR PAGAR	\$ (1,407,850.00)	
AUMENTO DEL CAPITAL EN ACCIONES		
DIVIDENDOS PAGADOS	\$ (950,000.00)	
EFFECTIVO NETO USADO		\$ (430,915.88)
EFFECTIVO Y EQUIV. DE EFFECTIVO AL 31/12/2023		\$ 571,466.36
EFFECTIVO Y EQUIV. DE EFFECTIVO AL 31/12/2024		\$ 140,550.48
		\$ -

Lic. Edilberto Rafael Jiménez Ramírez
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO
Exequatur 702-20
No. ICPARD: 19531



CONSTRUCTORA INCONTECH, S.R.L.

Estado De Cambio Patrimonial

Al 31 de Diciembre 2024 y 2023

VALORES EN RD\$

CONCEPTO	Saldo Inicial	Disminucion	Aumento	Saldo Final
		Debito	Credito	
Capital Social	\$ 1,549,681.68	\$ -	\$ 2,192,124.38	\$ 3,741,806.06
Dividendos pagados	\$ -	\$ (950,000.00)	\$ -	\$ (950,000.00)
Utilidades acumuladas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Resultados del ejercicio	\$ 4,121,899.70	\$ -	\$ 950,000.00	\$ 5,071,899.70
Total Patrimonio	\$ 5,671,581.38	\$ (950,000.00)	\$ 3,142,124.38	\$ 7,863,705.76

\$

Lic. Edilberto Rafael Jiménez Ramírez
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

Exequatur 702-20
No. ICPARD: 19531



CCONSTRUCTORA INCONTECH, S.R.L.
Notas A Los Estados Financieros
 Al 31 de Diciembre del 2024 y 2023
 VALORES EN RD\$

No. Nota	DESCRIPCIÓN	MONTO
Nota 1:	Descripción de la empresa	
	<p>Constructora INCONTECH, S.R.L. es una empresa constituida bajo las leyes dominicanas con el RNC 1-32-78425-5, que se dedica a la construcción, mantenimiento, diseño y reparaciones de edificaciones como hogares unifamiliares, edificios comerciales e industriales, entre otros tipos de construcciones en general.</p>	
Nota 2:	Efectivo en Caja y banco	
	Esta partida este compuesta por los siguientes Balances:	
	Banco Popular Dominicano	\$ 140,550.48
	Total en Caja y Banco	\$ 140,550.48
Nota 3:	Cuentas por Cobrar: Las cuentas por cobrar	
	cuentas por cobrar por trabajos realizados a clientes.	\$ 7,705,974.50
	Total Por cobrar	\$ 7,705,974.50
Nota 4:	Otros Bienes	
	Mobiliarios y equipos	\$ 125,300.00
	Total de Otros Bienes	\$ 125,300.00
Nota 5:	Cuentas Por Pagar a suplidores	
	Cuentas Por Pagar a suplidores diversos	\$ 102,668.70
	Total de cuentas por pagar a suplidores	\$ 102,668.70



Nota 6: Impuestos por pagar

El total de impuestos a pagar como son : impuestos sobre la renta, impuestos sobre los activos, impuestos a los residuos solidos, entre otros; y no pagados a la fecha

\$ 5,450.52

Total de impuestos por pagar

\$ 5,450.52

Nota 7: Ingresos

El total de los ingresos por servicios de construcción

\$ 12,849,536.33

Total de ingresos

\$ 12,849,536.33



CONSTRUCTORA INCONTECH, S. R. L.

ESTATUTOS SOCIALES

En la ciudad de PUERTO PLATA, Puerto Plata, de la República Dominicana, los Señores: **01.-** Sr.(a) ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2492292-8, con domicilio y residencia en la Calle LAS MERCEDES, No. 5, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de PUERTO PLATA ; **02.-** Sr.(a) ELIZABETH FERMIN RODRIGUEZ, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0001491-1, con domicilio y residencia en la Calle LAS MERCEDES, No. 5, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de PUERTO PLATA ; **03.-** Sr.(a) RADELKY MARIA DE LOS ANGELES MEDINA TORIBIO, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2412696-7, con domicilio y residencia en la Calle LAS MERCEDES, No. 5, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de PUERTO PLATA ; HAN CONVENIDO fundar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten en aprobar y suscribir los siguientes Estatutos Sociales:

TITULO PRIMERO:

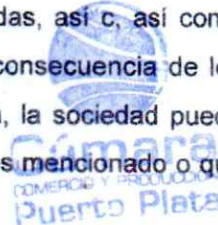
DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACION

ARTICULO 1.- DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social "CONSTRUCTORA INCONTECH, S.R.L", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y por los presentes estatutos.

ARTICULO 2.- TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que están sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3.- DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en Las Mercedes No.5, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de PUERTO PLATA, Puerto Plata, de la República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4.- OBJETO. La sociedad tiene como objeto social principal La sociedad tiene como objeto social principal Diseño estructural, de alcantarillado pluvial, sanitario, de gaviones y vial, supervisión, ejecución, terminación, presupuesto y planificación de obras civiles y edificaciones, públicas o privadas, así c, así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.



ARTICULO 5.- DURACION. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.

TITULO SEGUNDO:

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en una suma de CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00) dividido en CIENTO (100) cuotas sociales con un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$1,000.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

Socios **Número de Cuotas Sociales Valor Pagado**

01.- Sr.(a) ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2492292-8, con domicilio y residencia en la Calle LAS MERCEDES, No. 5, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de PUERTO PLATA;

96

RD\$96,000.00

02.- Sr.(a) ELIZABETH FERMIN RODRIGUEZ, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0001491-1, con domicilio y residencia en la Calle LAS MERCEDES, No. 5, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de PUERTO PLATA;

2

RD\$2,000.00



Handwritten signature or initials in blue ink.



03.- Sr.(a) RADELKY MARIA DE LOS ANGELES MEDINA TORIBIO, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2412696-7, con domicilio y residencia en la Calle LAS MERCEDES, No. 5, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de PUERTO PLATA;

2

RD\$2,000.00

Totales:

100

RD\$100,000.00

ARTICULO 7.- DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8.- FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y al fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Este Registro podrá ser conservado de forma electrónica.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas ~~mas adelante~~

ARTICULO 9.- TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos la mitad más uno de las cuotas sociales.



El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10.- SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11.- LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado libro de cuotas.

ARTICULO 12.- PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustituyentes, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustituyentes. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los certificados sustituyentes hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de cuotas sociales que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13.- AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines.

ARTICULO 14.- NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.



los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de interese o dividendos regularmente percibidos.

TITULO TERCERO:

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16.- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tienen que ser persona física y pueden ser o no socios, los mismos ejercerán las funciones establecidas en los presentes estatutos y en la Ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17.- DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18.- FECHA Y LUGAR DE REUNION. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 120 días del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19.- CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20.- QUORUM Y COMPOSICION. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos la mitad más uno del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quorum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con los socios presentes, sin importar el número de los votantes. Todos los socios quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales, aunque no hayan participado.



Cámara
COMERCIO Y PRODUCCIÓN
Puerto Plata

ARTICULO 21.- DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

-ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el 10% del total de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día, deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22.- VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario, será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23.- REPRESENTACION SOCIOS. Los Socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso, el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;



e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede;

f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y

g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;

b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y

c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

a) Del aumento o disminución del capital social;

b) De la unión o fusión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;

c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;

d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y

e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27.- ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos. En ese caso, la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión, el Gerente redactará un acta.



[Handwritten signature]



Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE LA GERENCIA

ARTICULO 29.- GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de las sociedades y tendrán una duración de 5 año(s).

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Sólo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo, están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30.- PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración, así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;



- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desamparamiento y prenda sin desamparamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de la sociedad.

ARTICULO 31.- RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes sólo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32.- EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;



abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de marzo del presente año.

ARTICULO 37.- FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 38.- DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

TITULO QUINTO:

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 39.- La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 y sus modificaciones.

TITULO SEXTO:

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 40.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad, producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente, los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.



Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente, éste será repartido entre los socios en partes iguales.

Designación del(los) Primer(os) Gerente(s):

Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad GERENTE al (la) Sr.(a) ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN, dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2492292-8, con domicilio y residencia en la Calle LAS MERCEDES, No. 5, Sector CENTRO DE LA CIUDAD, de esta ciudad de PUERTO PLATA; quien(es) firma(n) al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.

REDACTADO, LEÍDO y APROBADO en la ciudad de PUERTO PLATA, Puerto Plata, de la República Dominicana, a los VEINTIDOS días (22) del mes de ENERO del año DOS MIL VEINTITRES (2023).

FIRMAS:


ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN
GERENTE ACEPTANTE


ELIZABETH FERMIN RODRIGUEZ
SOCIA


RADELKY MARIA DE LOS ANGELES MEDINA TORIBIO
SOCIA



ORIGINAL
FECHA: 23/01/23 HORA: 9:40 a. m.
NO. EXP.: 52301 R. M.: 26430PP
LIBRO: 2 FOLIO: 186
VALOR: RD\$500.00
DOC: ESTATUTOS SOCIALES
NUM.: 161054CO
IMPUESTO DGII
NUM.: 23950318084 FECHA: 22/01/23
VALOR: RD\$1,000.00





Ayuntamiento Municipal Los Hidalgos

04/02/2026

Página 1 de 1

ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO

Nombre del Oferente: **CONSTRUCTORA INCONTECH SRL**

A. Personal de soporte técnico.

ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN	GERENTE GENERAL	INGENIERO CIVIL	SUBCONTRATISTA DE LA EMPRESA ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS
---------------------------------	-----------------	-----------------	--

B. Facilidades del taller.

Por este medio autorizo a la Ayuntamiento Municipal Los Hidalgos para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

Roberto Antonio Perez Fermin en calidad de gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CONSTRUCTORA INCONTECH SRL.

Firma autorizada y sello [Firma del gerente de su empresa] [Sello de su empresa] -
04/02/2026

Roberto Antonio Perez Fermin





09 Febrero 2025
Página 1 de 2

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Currículum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: PEREZ FERMIN
2. Nombre: ROBERTO ANTONIO
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 11-04-1996
4. Nacionalidad: DOMINICANO
5. Estado Civil: CASADO
6. Formación: INGENIERO CIVIL
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico:

Instituciones	Fecha	Titulación
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)	DE (ENERO 2014) A (NOVIEMBRE 2021)	INGENIERO CIVIL

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna	4	5	5
INGLES	MEDIO	3	4	3



DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

9. Afiliación a organismos profesionales: COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS
ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)

10. Función actual: COLEGIADO

11. Otras competencias. (informática, etc):(EXCEL, WORD, AUTOCAD, MS PROEJCT)

12. Años de experiencia profesional: 3 AÑOS

13. Cualificaciones Principales: Responsable, Eficiente, buen manejo de equipo P
,capacitado

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (mes/año) a (mes/año)				

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias:

Firma:

Sello



Datos de Recepción: 1-32-78485-5/ACT/25005301577

Fecha Recepción: 2025/04/27

DGII	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ACTIVOS
LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS		
Tipo Declaración: <input checked="" type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Rectificativa <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Período: 202412		
RNC: 132784855	Razón Social: CONSTRUCTORA INCONTECH SRL	
Nombre Comercial: CONSTRUCTORA INCONTECH	Correo Electrónico: ROBERTOPEREZF23@GMAIL.COM	
Teléfono: 5433951	Inversiones en otras compañías: <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
Inicio de la actividad (AAAAAMDD):	Ejercicio comercial del (AAAAAMDD):	al (AAAAAMDD):
1. TOTAL ACTIVOS (Viene de la casilla No. 6 anexo A1: Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles y Afines) = 1 100,000.00		
MENOS ACTIVOS EXENTOS		
2. ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (Casilla 2.2 del Anexo A1)	+ 2	0.00
3. ACTIVOS FIJOS Terrenos Rurales (Casilla 2.6 Anexo A1)	+ 3	0.00
4. INVERSIONES EN ACCIONES (Casilla 3.2 Anexo A1)	+ 4	0.00
5. IMPUESTO DIFERIDO O ANTICIPADO (Casilla 4.2 Anexo A1)	+ 5	0.00
6. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+ 6	
7. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (Sumar Casilla 2+3+4+5+6)	= 7	0.00
8. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (Valor absoluto casilla 5.2 anexo A1)	+ 8	0.00
9. ACTIVOS FIJOS NETOS Casillas 1-7+8 (Llevar Resultado a la Casilla 34)	= 9	100,000.00
10. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Viene Casilla 5.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 10	0.00
11. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Viene Casilla 5.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 11	0.00
12. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 5.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 12	0.00
13. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 5.4 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 13	0.00
14. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 10+11+12+13)	= 14	0.00
15. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 8.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 15	0.00
16. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 8.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 16	0.00
17. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 8.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 17	0.00
18. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 14-15-16-17) (Llevar Resultado Casilla 34)	= 18	0.00
19. TOTAL DE ACTIVOS (viene de la casilla 9 anexo A3 Compañías de Seguros)	= 19	0.00
MENOS ACTIVOS EXENTOS		
20. INVERSIONES EN ACCIONES (casilla 1.2 anexo A3 Compañía de Seguros)	+ 20	0.00
21. OTROS ACTIVOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO (casilla 7.1 anexo A3 compañía de seguros)	+ 21	0.00
22. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+ 22	
23. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (sumar casillas 20+21+22)	= 23	0.00
24. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 19-23) (Llevar Resultado a la Casilla 34)	= 24	0.00
25. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Casilla 2.1 anexo A1)	+ 25	0.00
26. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Casilla 2.3 anexo A1)	+ 26	0.00
27. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 2.4 anexo A1)	+ 27	0.00
28. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 2.5 anexo A1)	+ 28	0.00
29. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 25+26+27+28)	= 29	0.00
30. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 5.1 anexo A1)	- 30	0.00
31. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 5.3 anexo A1)	- 31	0.00
32. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 5.4 anexo A1)	- 32	0.00
33. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 29-30-31-32) (Llevar Resultado Casilla 34)	= 33	0.00

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL



34. ACTIVOS IMPONIBLES (Viene de las Casillas 9,18,24 ó 33 segun sector económico)		= 34	100,000.00
35. MENOS MONTO DE REVALUACION DE ACTIVOS	- 35		
36. MENOS EXCLUSION TEMPORAL DE ACTIVOS CLASIFICADOS DE INVERSION DE CAPITAL INTENSO	- 36		
37. EXENCIONES POR LEYES ESPECIALES Y/O CONTRATOS (ley 11-92, titulo V, Artículo 406)	- 37		
38. BASE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (Casillas 34-35-36-37)		= 38	100,000.00
39. IMPUESTOS A LOS ACTIVOS (1% Sobre el monto de la casilla 38)		= 39	1,000.00
40. Crédito Por Impuesto Liquidado del ISR (Viene de la Casilla 12 Del IR-2)	- 40	198,738.89	
41. DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 39-40 si es positivo) (si es negativo=0)		= 41	0.00
42. PAGO A CUENTA	- 42		
43. CREDITOS AUTORIZADOS	- 43		
44. SALDO A FAVOR		= 44	0.00
45. TOTAL A PAGAR (Restar casillas 41-42-43)		= 45	0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

D150655233C216039C9B2D8A407E3C29\$



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO A-1
BALANCE GENERAL		Periodo 202412
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 132784855	Nombre(s) CONSTRUCTORA INCONTECH SRL	Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		100,000.00
1.1 CAJAS Y BANCOS	100,000.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		0.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		0.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		0.00
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		100,000.00
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		0.00
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR		
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		0.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL		
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		100,000.00

76AC7A1BFDCBBAD6866ACD2B4856A7E7#



12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		736,069.95
15. TOTAL		11,997,106.74

7EE334CC608B97C6315195B27B2A0B51#

Handwritten signature



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO B-1
ESTADO DE RESULTADOS		Período 202412
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 132784855	Nombre(s) CONSTRUCTORA INCONTECH SRL	Apellido(s)

	MONTOS	TOTALES
I. INGRESOS		
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		11,997,106.74
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	11,997,106.74	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		11,997,106.74
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		10,797,396.10
6. GASTOS DE PERSONAL		246,477.39
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	211,978.00	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	32,835.39	
6.5 APORTE INFOTEP	1,664.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		10,176.27
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	10,176.27	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		206,987.03
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	206,987.03	
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0.00
10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		0.00
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		0.00



DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO D
DATOS INFORMATIVOS		Periodo 202412
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 132784855	Nombre(s) CONSTRUCTORA INCONTECH SRL	Apellido(s)

I. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO		
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	Categoría 2	Categoría 3
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	0.00	0.00
14. Depreciación	0.00	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	0.00	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	0.00	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	
35. Compras Locales del Ejercicio	+	10,797,396.10
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	
39. Costo de Venta	=	10,797,396.10

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

5347BD1E8EDE3BBB6712B50A3A568DC2#

Handwritten signature



DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DATOS COMPLEMENTARIOS

RNC/Cédula 13278485 Nombre(s) CONSTRUCTORA INCONTECH SRL Apellido(s)

Periodo 202412

ANEXO E

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES											
a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Índice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (Casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida (Valor casilla I7 IR2)	i) % de la Renta Neta Imponible	j) Limite de Perdida a Compensar (Casillas H x I)	k) Perdida Compensable Periodo (valor menor casilla Y J)	l) Perdida Pendiente de Compensar (Casillas E - G)
1				0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
2				0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
3				0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
4				0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
5				0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
6	TOTAL			0.00		0.00			0.00	0.00	0.00

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS	
7	A DIVIDENDOS
8	A RESERVAS
9	UTILIDADES NO DISTRIBUIDA
10	TOTAL

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL	
11	PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES
12	GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN
13	PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO
14	SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS	
15	TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)
16	GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS
17	GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS
18	DEVIDENDOS
19	INTERESES EXENTOS
20	MINIMOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)
21	COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)
22	BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)

AD8C516215F224871C85C7FA77288F85\$



[Handwritten signature]

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO J
DATOS INFORMATIVOS		Periodo 202412
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 132784855	Nombre(s) CONSTRUCTORA INCONTECH SRL	Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES		
	CANTIDAD	MONTO
1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA		
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL	9.00	11,817,082.55
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		11,817,082.55
2.- FORMATO DE ENVÍO 606		
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL	156.00	3,687,351.63
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		3,687,351.63
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

OAC34F9416B1152C8FF83D0C1CA64DF3\$



Datos de Recepción: 1-32-78485-5/IR2/25005296980

Fecha Recepción:
2025/04/27

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Periodo 202412
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 13278485	Nombre(s) CONSTRUCTORA INCONTECH SRL	Apellido(s)
Nombre Comercial CONSTRUCTORA INCONTECH		Teléfono 5433951
Correo Electrónico ROBERTO PEREZ F23@GMAIL.COM	Rectificativa No	Tipo Declaración Normal
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL		
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)		= A 11,987,106.74
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)		= B 1,189,710.84
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)		= 1 736,069.95
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2 0.00	
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3	
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPANIAS	- 4 0.00	
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5 0.00	
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)	+ - 6 0.00	
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)		= 7 736,069.95
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)		- 8
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)		= 9 736,069.95
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)		- 10
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07		= 11 736,069.95
III. LIQUIDACIÓN		
12.- IMPUESTO LIQUIDADADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)		= 12 198,738.89
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13 0.00	
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14 377,997.62	
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15	
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16	
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17	
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18	
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19	
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20	
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21	
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22	
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)		= 23 0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)		= 24 179,258.73
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	% + 25 0.00	
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26	
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)		= 27 0.00
28.- SANCIONES	+ 28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	% + 29 0.00	
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)		= 31 0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO		= 32 0.00
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)		= 33 179,258.73

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

FC4C8675EF8E784E55B67D0F3ABFF715#

[Handwritten Signature]





Ayuntamiento Municipal Los Hidalgos

Página 1 de 1

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

04/02/2026

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>CONSTRUCTORA INCONTECH SRL</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN , ELIZABEHT FERMIN RODRIGUEZ , RADELKY MEDINA TORIBIO</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <i>132-78485-5</i>
4. RPE del Oferente: <i>112851</i>
5. Domicilio legal del Oferente: <i>Calle Mercedes, 5, Las Mercedes</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>Roberto Antonio Perez Fermin</i> Dirección: <i>Calle Mercedes, 5, Las Mercedes</i> Números de teléfono y fax: <i>8296433951</i> Dirección de correo electrónico: <i>fermin3951@gmail.com</i>

Firma del gerente de su empresa

Sello de su empresa



/UR.01.2014

DISTRIBUCIÓN

Original 1 - Expediente de Compras



CONSTRUCTORA INCONTECH S.R.L.

Capital Social Autorizado: RD\$100,000.00

Capital Social Suscrito y Pagado: RD\$
100,000.00, Puerto Plata, Rep. Dom.

**NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD
CONSTRUCTORA INCONTECH, S.R.L. DE FECHA 07 DE MAYO DEL AÑO 2023.**

ACCIONISTAS	CUOTAS SOCIALES
ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN , dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no.402-2492292-8, domiciliado y residente en la calle las mercedes, No.5, sector Centro de la Ciudad, de esta ciudad de Puerto Plata FIRMA:	96
ELIZABETH FERMIN RODRIGUEZ , dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no.033-0001491-1, domiciliada y residente en la calle las mercedes, No.5, sector Centro de la Ciudad, de esta ciudad de Puerto Plata FIRMA:	02
RADELKY MARIA DE LOS ANGELES MEDINA TORIBIO , dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral no.402-2412696-7, domiciliada y residente en la calle las mercedes, No.5, sector Centro de la Ciudad, de esta ciudad de Puerto Plata FIRMA:	02
TOTAL	100

Certificada fiel y conforme por el Presidente y el Secretario, la nómina que antecede de los accionistas presentes en la Asamblea General Ordinaria de la sociedad "CONSTRUCTORA INCONTECH S.R.L." en el municipio de San Felipe de Puerto Plata, provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los 07 días del mes de mayo del año 2023.




ROBERTO ANTONIO PEREZ FERMIN
GERENTE


ELIZABETH FERMIN RODRIGUEZ
SOCIA


RADELKY MARIA DE LOS ANGELES MEDINA TORIBIO
SOCIA



Datos de Recepción: 1-32-78485-5/RE1/25005301648

Fecha Recepción:
2025/04/27



DECLARACIÓN DE OFICIO PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN POR GESTIÓN Y COPROCESAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

CRS
(Valores
en
RD\$)

I. DATOS GENERALES				
RNC/Cédula	Razón social/Nombre	Nombre Comercial		
132784855	CONSTRUCTORA INCONTECH SRL	CONSTRUCTORA INCONTECH		
Correo Electrónico	Teléfono	Periodo Fiscal(Año/Mes)	Tipo de Declaración	Rectificativa
ROBERTOPEREZF23@GMAIL	5433951	202412	Normal	No

II. CONTRIBUCIÓN SOBRE RESIDUOS SOLIDOS (LEY 225-20)		MONTO
1 TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Según declaración Jurada IR2 ó ISF)	=	11,997,106.74
2 CONTRIBUCIÓN SEGÚN INGRESOS	=	5,000.00
III. LIQUIDACIÓN		
3 TOTAL LIQUIDADADO (Ley 225-20)(Viene de la Casilla 2)	=	5,000.00
4 SALDO A FAVOR ANTERIOR	-	-
5 PAGO COMPUTABLE A CUENTA	-	0.00
6 DIFERENCIA A PAGAR (Si el valor de las casillas 3 - 4 - 5 es positivo)	=	5,000.00
7 NUEVO SALDO A FAVOR (Si el valor de las casillas 3 - 4 - 5 es negativo)	=	0.00
IV. PENALIDADES		%
8 RECARGOS	+	0.00
9 INTERES INDEMNIZATORIO	+	0.00
V. MONTO A PAGAR		
10 TOTAL A PAGAR (Casilla 6 + 8 + 9)	=	5,000.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

C2FCAB2044E392DB1244511781E4BA97\$





Ayuntamiento Municipal Los Hidalgos

09/02/2026

PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

Página 1 de 1

Señores
Ayuntamiento Municipal Los Hidalgos

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra Construcción y Mejoramiento de Aceras y Contenes contratada a través del proceso AMLH-CCC-CP-2026-0001 de esa Institución.

- i- Total de personal
 - a. Personal de dirección y gestión
 - b. Personal administrativo
 - c. Personal técnico
 - Ingenieros
 - Geómetras
 - Capataces
 - Mecánicos
 - Técnicos
 - Operadores de maquinaria
 - Conductores
 - Otros especialistas
 - Obreros y manos de obra no cualificada
-
- ii- Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)
 - a. Gestión de obra
 - b. Personal administrativo
 - c. Personal técnico
 - Ingenieros
 - Geómetras
 - Capataces
 - Mecánicos
 - Técnicos
 - Operadores de maquinaria
 - Conductores
 - Otros especialistas
 - Obreros y manos de obra no cualificada

Total

Firma: Roberto Antonio Pérez Fermin

Sello





Ayuntamiento Municipal Los Hidalgos

09/02/2026

PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

Página 1 de 1

Señores
Ayuntamiento Municipal Los Hidalgos

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra Construcción y Mejoramiento de Aceras y Contenes contratada a través del proceso AMLH-CCC-CP-2026-0001 de esa Institución.

- i- Total de personal
 - a. Personal de dirección y gestión
 - b. Personal administrativo
 - c. Personal técnico
 - Ingenieros
 - Geómetras
 - Capataces
 - Mecánicos
 - Técnicos
 - Operadores de maquinaria
 - Conductores
 - Otros especialistas
 - Obreros y manos de obra no cualificada
-
- ii- Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)
 - a. Gestión de obra
 - b. Personal administrativo
 - c. Personal técnico
 - Ingenieros
 - Geómetras
 - Capataces
 - Mecánicos
 - Técnicos
 - Operadores de maquinaria
 - Conductores
 - Otros especialistas
 - Obreros y manos de obra no cualificada

Total

Firma: Roberto Antonio Pérez Fermin

Sello



1. Etapa Preliminar y Movilización

Instalación de faena: Colocación de señalización de seguridad vial (letreros, conos, mallas de protección) para evitar accidentes con peatones.

Limpieza y desmonte: Retiro de escombros, maleza o estructuras viejas en el trazado de la obra.

Replanteo y Nivelación: Uso de estación total o niveles para marcar las pendientes. Es crítico que las canaletas tengan la pendiente correcta para evitar estancamientos de agua.

2. Ejecución de Contenes y Canaletas

Excavación: Apertura de zanjas según las dimensiones del pliego.

Preparación de la base: Colocación y compactación de material granular (caliche/telford).

Encofrado: Colocación de moldes metálicos o de madera bien alineados.

Vaciado de hormigón: Colocación del hormigón (210 kg/cm²).

Desencofrado y Curado: Retiro de moldes y riego de agua constante para evitar grietas.

3. Ejecución de Aceras

Relleno y compactación: Preparación del terreno entre el contén y la línea de propiedad.

Vaciado y terminación: El vaciado se hace por paños (usando juntas de dilatación). Se da el acabado final (frotado o violinado) según las especificaciones técnicas del Ministerio de Obras Públicas (MOPC).



4. Finalización y Limpieza

Relleno de respaldo: Colocación de tierra detrás de los contenes para nivelar con la calzada.

Retiro de escombros: Limpieza total del área de trabajo.

Entrega: Elaboración de las cubicaciones finales para cobro.

ENFOQUE METODOLÓGICO Y PLAN DE ACTIVIDADES

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES

1. Enfoque Metodológico

La ejecución del proyecto se realizará mediante una metodología sencilla y ordenada, basada en la correcta planificación, el uso adecuado de materiales y la supervisión continua de los trabajos, garantizando la calidad, seguridad y cumplimiento de los plazos establecidos.

El proceso constructivo se desarrollará en etapas consecutivas, permitiendo un control efectivo de cada actividad y minimizando las molestias a la comunidad.

Se dará prioridad al cumplimiento de las especificaciones técnicas, la seguridad del personal y peatones, la correcta alineación y nivelación de las aceras y contenes, así como al orden y limpieza del área de trabajo.



2. Plan de Actividades

1. Instalación y señalización de la obra.
2. Replanteo y marcado de niveles.
3. Excavación del área a intervenir.
4. Preparación y compactación del terreno.
5. Encofrado y construcción de contenes.
6. Curado de los contenes.
7. Preparación de base para aceras.
8. Encofrado y vaciado de aceras.
9. Curado del concreto.
10. Acabados finales y limpieza.
11. Inspección y entrega de la obra.

